



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO las Resoluciones N° 1187/2023 y 1489/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1187/2023 el Consejo Directivo de la Facultad resolvió solicitar al Consejo Superior Universitario se apruebe la iniciación de un Juicio Académico con el fin de analizar y esclarecer el hecho denunciado por la “Unidad Operativa del Programa Institucional por la Equidad de Género” de esa Regional.

Que mediante Resolución N° 1489/2023 el Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco aprobó la integración del Tribunal Académico conforme anexo con la nómina de integrantes allí establecidos, y eleva al Consejo Superior para su conocimiento.

Que el artículo 14° de la Ordenanza N° 1795 establece que “Si el Consejo Directivo considerase pertinente el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante resolución fundada propondrá al Consejo Superior Universitario la iniciación correspondiente de Juicio Académico”.

Que habiendo sido aprobada la iniciación del Juicio Académico por parte del Consejo Directivo, y atento la elevación efectuada por la Resolución N° 1489/2023 ya citada, corresponde al Consejo Superior la toma de conocimiento de su iniciación.

Que el artículo 16° de la Ordenanza N° 1795 establece que “La lista de las personas que integren el Tribunal junto con el resultado del sorteo, indicando el orden de prioridades que servirá para eventuales reemplazos, deberá ser enviada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento”.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Unidad de Género y Diversidad que integra la Comisión de Planeamiento del Consejo Superior, emitió el informe correspondiente, aconsejando aprobar la toma de conocimiento de la iniciación del Juicio Académico y de la integración del Tribunal Académico.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el dictamen jurídico respectivo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la aprobación del inicio del Juicio Académico en la Facultad Regional General Pacheco, con el fin de analizar y esclarecer el hecho denunciado por la “Unidad Operativa del Programa Institucional por la Equidad de Género” de esa Regional, y tomar conocimiento de la integración del Tribunal Académico.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1770/2023

UTN
gm
sr